

	INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Código TRD: 1100 48
	RESOLUCIÓN No. 908 de 2014 (Noviembre 18 de 2014)	Versión: 0.4
	"Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección por Licitación Pública número LP-OP-012-2014, cuyo objeto es: "MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PARA FAMILIAS CON UN INTEGRANTE EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"	Fecha: 29.06.12
		Página 1 de 4

La Directora del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga – INVISBU, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el Acuerdo No. 048 de agosto 25 de 1.995, Decreto 0254 de 2.001, y con fundamento en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el artículo 24 del Decreto 1510 de 2013 y,

CONSIDERANDO:

1. Que el **INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA "INVISBU"**, es una entidad descentralizada del orden Municipal con autonomía administrativa y financiera, cuyo objetivo principal es desarrollar las políticas de vivienda de interés social y de reforma urbana, en los términos previstos en las leyes y demás normas concordantes, y cuya finalidad es brindar alivio a hogares, garantizándoles sus necesidades básicas de una vivienda digna de interés social o interés prioritario, para mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Bucaramanga.
2. Que el INVISBU tiene como misión: liderar, orientar, coordinar y concertar todas las acciones de los sectores públicos y privados; para mejorar la calidad de vida, de las familias de escasos recursos económicos, mediante la solución de sus necesidades de vivienda y saneamiento básico, utilizando para ello los instrumentos establecidos por la Ley.
3. Que el Plan de Desarrollo de la actual Administración "Lo social es vital, Bucaramanga crece contigo". Eje programático: Infraestructura de ciudad Programa. Vivienda y hábitat digno y saludable para Bucaramanga, Incluye metas para disminuir el déficit cuantitativo a 33.981 de viviendas contado con la participación del observatorio del hábitat urbano. Línea base. 36.631 (déficit actual).
4. Que para cumplir con las metas trazadas en el Plan de Desarrollo de la actual administración y la misión institucional, el Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga – INVISBU, tiene proyectado llevar a cabo el mejoramiento de vivienda para familias con integrantes en condición de discapacidad en el Municipio de Bucaramanga.
5. Que el proyecto a desarrollar, esto es, "MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA", se encuentra enmarcado dentro de los postulados del Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas 2012-2015 "BUCARAMANGA CAPITAL SOSTENIBLE" dimensión 1: Sostenibilidad Social y Económica y sostenibilidad Urbana EJE PROGRAMÁTICO: Hábitat digno y saludable para Bucaramanga Poblaciones Incluidas al desarrollo sostenible PROGRAMA: Plazas de mercado y servicios públicos eficientes. SUBPROGRAMA: Promoción del Hábitat sostenible. Atención Integral a la mujer y equidad de género. Atención a la población en situación con el No. De Registro 20140680010140 del 29 de Agosto de 2014.
6. Que resulta viable y necesario, dar inicio al procedimiento contractual con miras a seleccionar un contratista que ejecute el siguiente objeto: MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PARA FAMILIAS CON UN INTEGRANTE EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.
7. Que el numeral 2, del artículo 7, del Decreto Municipal 254 del 28 de Diciembre de 2001, señala: "Las funciones de la DIRECCIÓN GENERAL las siguientes: ... 2 Organizar, dirigir y controlar de conformidad con las directrices trazadas por consejo Directivo las actividades del

	INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA RESOLUCION-NO. 908 de 2014 (Noviembre 18 de 2014) "Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección por Licitación Pública número LP-OP-012-2014, cuyo objeto es: "MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PARA FAMILIAS CON UN INTEGRANTE EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA" "	Código TRD: 1100.48
		Versión: 0.4
		Fecha: 29.06.12
		Página 2 de 4

INVISBU y suscribir como Representante Legal, los actos y contratos, ordenar los gastos y suscribir convenios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funciones de la entidad".

8. Que teniendo en cuenta la naturaleza y la cuantía del contrato a celebrar, la modalidad de selección que se debe adelantar es la Licitación Pública, definida en el artículo 2, numeral 1 de la Ley 1150 de 2007.
9. Que se utilizará para la selección del contratista el procedimiento de Licitación Pública, reglamentado por el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, cuya adjudicación se llevará a cabo en audiencia pública al ofrecimiento más favorable, el cual se determinará de conformidad con lo estipulado en el artículo 26 del Decreto 1510 de 2013.
10. Que el Subdirector Administrativo y Financiero del INVISBU, emitió Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 14-00607, de fecha 30 de Julio de 2014, por valor de **OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$875'000.000)**, para sustentar la contratación a realizar.
11. Que en este orden de ideas, con fundamento en las normas jurídicas citadas y en el principio de transparencia como precepto que rige las actuaciones de la administración pública y en especial los procedimientos de la contratación administrativa, el **Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga, INVISBU** mediante el presente acto, además de ordenar la apertura de proceso de selección y la conformación del comité evaluador de las propuestas, dictará otras disposiciones inherentes a este tipo de trámites.

Por lo anterior el Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga, INVISBU.

RESUELVE:

PRIMERO: ORDÉNESE la apertura del proceso de selección bajo la modalidad de Licitación Pública No. LP-OP-012-2014, cuyo objeto es la escogencia del contratista para que ejecute el siguiente objeto: **"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PARA FAMILIAS CON UN INTEGRANTE EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"**.

PARÁGRAFO: Las especificaciones a las que deberá sujetarse el desarrollo del proceso y del contrato, se indicarán en los estudios previos y pliegos de condiciones definitivos y demás documentos del proceso de selección.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo de la Licitación Pública No. LP-OP-012-2014, cuyo objeto es **"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PARA FAMILIAS CON UN INTEGRANTE EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"**, en la página web del Portal Único de Contratación, el cual estará disponible para consulta a partir del día dieciocho (18) de noviembre de 2014. Así mismo, todos los documentos que se generen durante el proceso de selección, podrán ser consultados en el Portal Único de Contratación e igualmente podrán ser consultados o en la Oficina Asesora Jurídica del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana INVISBU ubicada en la calle 36 N° 15-32, edificio COLSEGUROS, piso 3, Bucaramanga, Santander, en el horario de las 8:00 a.m. a 12:00 m y 2:00 a 05:30 p.m.

	INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Código TRD: 1100 48
	RESOLUCION No. 909 de 2014 (Noviembre 18 de 2014)	Versión: 0.4
	“Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección por Licitación Pública número LP-OP-012-2014, cuyo objeto es: “MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PARA FAMILIAS CON UN INTEGRANTE EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”	Fecha: 29.06.12
		Página 3 de 4

ARTÍCULO TERCERO.- ADÓPTESE el cronograma al cual se sujetará el proceso de selección en referencia y que se transcribe en este acto; cualquier modificación que se haga del mismo, se hará a través de adenda, entendiéndose modificada de plano esta resolución.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación aviso convocatoria pública	Octubre 29 de 2014	En la página Web: www.colombiacompra.gov.co www.invisbu.gov.co
Publicación estudios y documentos previos	Octubre 29 de 2014	En la página Web: www.colombiacompra.gov.co o en la calle 36 # 15 – 32 Piso 3, edificio Colseguros, Oficina Jurídica
Publicación proyecto de Pliego de Condiciones	Octubre 29 de 2014	En la página Web: www.colombiacompra.gov.co o en la calle 36 # 15 – 32 Piso 3, edificio Colseguros, Oficina Jurídica
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Desde Octubre 29 de 2014, hasta Noviembre 12 de 2014	Al correo electrónico abogadocarlosjavier@invisbu.gov.co o en la calle 36 # 15 – 32 Piso 3, edificio Colseguros, Oficina Jurídica
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	Noviembre 18 de 2014	En la página Web: www.colombiacompra.gov.co y a la dirección enunciada por el proponente
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	Noviembre 18 de 2014	Calle 36 # 15 – 32 Piso 3, edificio Colseguros, Oficina Jurídica
Publicación pliego de condiciones definitivo	Noviembre 18 de 2014	En la página Web: www.colombiacompra.gov.co o en la calle 36 # 15 – 32 Piso 3, edificio Colseguros, Oficina Jurídica
Inicio del plazo para presentar oferta	Noviembre 19 de 2014	Calle 36 # 15 – 32 Piso 3, edificio Colseguros, Oficina Jurídica
Audiencia de asignación de Riesgos y aclaración de pliegos	Noviembre 20, a las 10:00 am	Calle 36 # 15 – 32 Piso 3, edificio Colseguros, Oficina Jurídica
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	Desde Noviembre 18 de 2014, hasta Noviembre 20 de 2014	Al correo electrónico abogadocarlosjavier@invisbu.gov.co o en la calle 36 # 15 – 32 Piso 3, edificio Colseguros, Oficina Jurídica
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones	Noviembre 20 de 2014	En la página Web: www.colombiacompra.gov.co y a la dirección enunciada por el proponente
Expedición de Adendas	Hasta Noviembre 20 de 2014	En la página Web: www.colombiacompra.gov.co y a la dirección enunciada por el proponente
Presentación de Ofertas	Noviembre 25 de 2014, a las 3:00 pm	Calle 36 # 15 – 32 Piso 3, edificio Colseguros, Ventanilla Única
Informe de presentación de Ofertas	Noviembre 25 de 2014, a las 6:00 pm	En la página Web: www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	Noviembre 27 de 2014	En la página Web: www.colombiacompra.gov.co o en la calle 36 # 15 – 32 Piso 3, edificio Colseguros, Oficina Jurídica
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	Desde el 27 de Noviembre de 2014, hasta el 3 de Diciembre de 2014	Al correo electrónico abogadocarlosjavier@invisbu.gov.co o en la calle 36 # 15 – 32 Piso 3, edificio Colseguros, Oficina Jurídica
Audiencia de Adjudicación	Diciembre 4 a las 4:00 pm	Calle 36 # 15 – 32 Piso 3, edificio Colseguros, Dirección
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	Diciembre 4 a las 6:00 pm	En la página Web: www.colombiacompra.gov.co
Firma del Contrato	Diciembre 5 a las 2:00 pm	Calle 36 # 15 – 32 Piso 3, edificio Colseguros, Oficina Asesora Jurídica
Entrega de garantías	Diciembre 9 de 2014 a las 10:00 am	Calle 36 # 15 – 32 Piso 3, edificio Colseguros,

<p style="text-align: center;">INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA</p> <p style="text-align: center;">RESOLUCIÓN No. 00001 de 2014 (Noviembre 18 de 2014)</p> <p style="text-align: center;">“Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección por Licitación Pública número LP-OP-012-2014, cuyo objeto es: “MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PARA FAMILIAS CON UN INTEGRANTE EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”</p>	Código TRD: 1100.48
	Versión: 0.4
	Fecha: 29.06.12
	Página: 4 de 4

Aprobación de garantías	Diciembre 9 de 2014, a las 11:00 am	Ventanilla Única Calle 36 # 15 – 32 Piso 3, edificio Coleseguros, Oficina Asesora Jurídica
-------------------------	-------------------------------------	--

ARTÍCULO CUARTO.- Convocar a las Veedurías ciudadanas para el seguimiento y control de las actividades que adelanta la entidad dentro del presente Proceso de Selección.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acto de apertura deberá publicarse en la página web, a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO SEXTO: INTEGRAR EL COMITÉ EVALUADOR de las propuestas que se presenten dentro del proceso de selección en referencia con funcionarios y asesores según el área de conocimiento de estos, funciones y/o profesiones así:

COMITÉ EVALUADOR:

Evaluador de Aspectos Administrativos Financieros
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Evaluador de Aspectos Jurídicos
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

Evaluador de Aspectos Técnicos
SUBDIRECTOR TÉCNICO

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bucaramanga, a los dieciocho (18) días del mes de Noviembre de 2014.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE


SILVIA JOHANNA CAMARGO GUTIERREZ
DIRECTORA INVISBU

Proyectó Aspectos Jurídicos: Carlos Javier Guerrero Gutiérrez - Abogado Contratista INVISBU.
Revisó Aspectos Jurídicos: ANA ROSA ARIAS FLÓREZ – Jefe Oficina Asesora Jurídica. 